SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

2016 DIC -6 AM 11:20

05 ENE 2017

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS

2017 ENE -6 AM 11:07

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

3972

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja: 1 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de revisión: 14/2016

Oficio Número 06/320/OIC001/2017

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

6 ENE 2017

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
HORA: 11:12 RECIBIO:

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017

Asunto: Informe de Auditoría 14/2016
Jubilaciones y Pensiones.

2017 ENE -6 AM 2:21
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA

2017 ENE -9 AM 11:06
RECURSOS HUMANOS

Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración

Con relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC11A/2016 de fecha 20 de octubre de 2016 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, acompaño el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Administración.

Al respecto, le informo que como resultado de la auditoría no se determinaron observaciones relevantes al proceso de jubilaciones y pensiones que fueron otorgadas al 30 de septiembre de 2016; sin embargo identificamos la siguiente recomendación:

- Actualizar con el artículo 142, fracción XVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta el fundamento legal que se invoca en el formato Recibo de Finiquito para el pago de seguro de vida al beneficiario derivado del deceso de un jubilado o pensionado, con motivo de la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta de noviembre de 2015.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja: 2 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 14/2016

Le solicito a Usted girar sus instrucciones para que se implemente la recomendación sugerida.

Atentamente

Mtro. Octavio Mena Alarcón
Titular

c. p. Lic. Abraham Zamora Torres.- Director General.
Lic. Rodrigo Jarque Lira.- Director General Adjunto de Finanzas.
Lic. Luis Gilberto Limón Chávez.- Director General Adjunto Fiduciario.
Lic. Juan Carlos Arellano Camacho.- Director de Recursos Humanos.
Lic. Roberto Inda González.- Director de Contabilidad y Presupuesto.
Lic. Alejandro Bustos Rodríguez.- Director de Administración Fiduciaria.

FACC/VCA/JAHGVHGA

Índice

		Página
I.	Antecedentes de la auditoría.	2
II.	Objeto y periodo auditado.	2
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV.	Conclusión.	3

I. Antecedentes de la auditoría.

En la integración del Programa Anual de Auditoría 2016, se incluyó la auditoría número 14/2016 denominada Jubilaciones y Pensiones para realizarse durante el cuarto trimestre del ejercicio 2016.

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Octavio Mena Alarcón, emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC11A/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, dirigida al Lic. Christian Pastrana Maciá, Director General Adjunto de Administración, con quien se firmó el Acta de Inicio de la auditoría.

Los auditores CC. José Alberto Hernández Germán y Víctor Hugo Gachuz Aguilar, Expertos Técnicos; Mónica Montaño Monsalvo, Subgerente de Auditoría realizaron la auditoría del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, bajo la supervisión del C. Vicente Chávez Astorga, Gerente de Auditoría Interna y la coordinación del C. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

II. Objetivo y período revisado.

II.1. Objetivo.

Verificar que las jubilaciones y pensiones otorgadas por la Institución, se autoricen conforme a la normatividad aplicable.

II.2. Período revisado.

El periodo de la auditoría se enfocó a verificar el proceso de Jubilaciones y Pensiones otorgadas al 30 de septiembre de 2016.

El padrón vigente de jubilados y pensionados al 30 de septiembre de 2016 es de 1,536 jubilados y pensionados, se tomó una muestra para revisión de 153 expedientes por el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2016, la cual correspondió al 9.9% del universo.

Adicionalmente se revisaron 37 expedientes de personal jubilado y pensionado que causó baja en el periodo antes mencionado, lo que representó el 30% del total del universo que es de 123 personas, además se revisaron dos expedientes de derechohabientes que reciben pensión por viudez.

Asimismo, se revisaron 18 expedientes de personal activo para verificar lo establecido en el artículo Décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

El estudio y evaluación del Control Interno se analizó a través de pruebas sustantivas, el mapeo del proceso y la aplicación de cuestionarios de control interno a personal de la Gerencia de Personal.

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las *Normas Generales de Auditoria Pública* e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoria necesarios en cada caso.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de jubilaciones y pensiones, identificamos una recomendación que no genera observación alguna; sin embargo, se considera importante implementarla a fin de fortalecer el control interno y el cumplimiento a la normativa aplicable:

- Actualizar con el artículo 142, fracción XVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el fundamento legal que se invoca en el formato Recibo de Finiquito para el pago de seguro de vida al beneficiario derivado del deceso de un jubilado o pensionado, derivado de la reforma a la citada Ley que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría realizada y a la evaluación practicada al sistema de control interno del proceso de jubilaciones y pensiones en la Institución, se concluye que las áreas auditadas cumplen de manera razonable con la normativa aplicable.

Por lo anterior, sugerimos la instrumentación de la recomendación determinada, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso auditado y la normativa en la materia.